

CARTILLA N° 3

UNIFORME, ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Las familias y las escuelas deben hacer lo posible por asegurar a los niños un buen entorno educativo, evitando que los requerimientos de útiles, uniforme o textos se conviertan en motivos de conflicto. Existen varias razones por las que la mayoría de las escuelas prefieren que sus alumnos asistan a clases con uniforme escolar. Las escuelas deben ser prudentes en sus peticiones, evitando sobrecargar innecesariamente los gastos de las familias, y deben ser tolerantes con quienes no cumplan esta norma, anteponiendo siempre su carácter formativo.

Las familias, en la medida de sus posibilidades, deben esforzarse por conseguir los materiales que los niños requieren para estudiar, y que sus hijos cumplan en lo posible con estas reglas. Todos, escuelas y familias, deben abordar este tema con un sentido de solidaridad con quienes tienen menos recursos.

USO DE UNIFORME ESCOLAR

El uso de uniforme escolar no es obligatorio. Sin embargo, los establecimientos educacionales pueden, con acuerdo del respectivo Centro de Padres y Apoderados, del Consejo de Profesores y previa consulta del Centro de Alumnos, establecer su uso obligatorio.

En caso de aprobarse el uso obligatorio de uniforme escolar, éste será de preferencia:

- Alumnas: Jumper azul, blusa camisera blanca de manga corta o larga, zapatos negros, calcetines azules, parka, abrigo o chaleco azul, pantalón azul de corte recto, si las condiciones climáticas lo aconsejan.
- Alumnos: Vestón azul piedra, pantalón gris, camisa blanca o celeste, corbata, parka, abrigo o chaleco azul y zapatos negros.
El establecimiento -con el mismo procedimiento señalado anteriormente- podrá establecer el uso obligatorio de un uniforme escolar distinto al indicado, procurando siempre que éste sea económico.

Cuando el establecimiento educacional desee entregar la fabricación y/o distribución a un sólo proveedor, éste debe ser elegido a través de un sistema abierto, transparente y competitivo, que asegure que se optó por la propuesta que ofreció la mejor relación entre precio y calidad del uniforme. En dicha decisión deberá tener participación el Centro de Padres y Apoderados, el Consejo de Profesores y el Centro de Alumnos.

EN TODO CASO USTED DEBE SABER QUE:

- Los directores de los establecimientos educacionales, por razones justificadas, podrán eximir total o parcialmente del uso del uniforme escolar a los alumnos cuyos apoderados lo soliciten y por un tiempo determinado.
- No se puede prohibir el ingreso de un alumno al establecimiento por no cumplir con el uniforme escolar.
- Un establecimiento que ha acordado el uso del uniforme como obligatorio, puede no renovar la matrícula a un alumno que persistentemente se niega a usar el uniforme escolar.

ÚTILES ESCOLARES

Generalmente los padres y apoderados deben adquirir diversos útiles (cuadernos, lápices y otros materiales) para que los alumnos puedan realizar sus labores escolares. Los establecimientos educacionales no deben obligar o inducir la compra de determinadas marcas de útiles, o adquirir las listas en determinadas empresas o locales comerciales.

Sólo en forma excepcional -cuando existan razones de carácter pedagógico, sanitario o de otro orden, debidamente acreditables-, los profesores o establecimientos educacionales podrán recomendar (nunca obligar) determinadas marcas de productos escolares en las listas de útiles.

TEXTOS ESCOLARES

Para que todos los niños cuenten con textos escolares, y dado el elevado costo que significan, el Ministerio de Educación garantiza la entrega gratuita de textos a todos los alumnos de la educación subvencionada, de escuelas municipales o particulares. En general, los textos debiesen estar disponibles para los alumnos en el mes de marzo de cada año.

Si terminado el mes de marzo, algún niño no ha recibido sus textos, el apoderado debe solicitarlos al establecimiento. Si el establecimiento no tuviera más ejemplares en su poder, debe solicitarlos a la Municipalidad, en el caso de los establecimientos municipales, o al Departamento Provincial de Educación, en el caso de establecimientos particulares subvencionados.

Si un establecimiento no desea ocupar ninguno de los textos ofrecidos por el Ministerio de Educación, puede solicitar a los padres la compra de otro. Sin embargo, es deseable que dicha decisión se concuerde con el Centro de Padres y se procure que represente el menor costo posible para las familias.



¿QUÉ HACER ? / ¿DÓNDE IR ?



1. Al momento de matricular a su hijo en el establecimiento, infórmese de las normas y usos que éste tiene respecto al uniforme, los útiles escolares y los textos de estudio. Es importante prevenir problemas en estas materias, para no obstaculizar el proceso educativo del niño.
2. En caso que el establecimiento no cumpla con los procedimientos antes señalados, solicite una entrevista con el sostenedor o director del establecimiento y plantee su inquietud.
3. Si aún así la situación no se resuelve, concurra al departamento Provincial de Educación. Ahí encontrará apoyo y consejos para resolver su situación.
4. Si necesita más información, llame al 600 - MINEDUC (600 - 6463382) o a <http://600.mineduc.cl>



Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Buiñ 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
V	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VII	Talca Cauquenes Curicó Linares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudia Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 698 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Ángeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XI	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R. M.	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal N° 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Rosieta Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.





Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Buiñ 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
V	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VII	Talca Cauquenes Curicó Linares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudia Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 698 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Ángeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XI	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R. M	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal Nº 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Rosieta Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.

